



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Controversias Contractuales
Radicado	88-001-33-33-001-2019-00158-00
Demandante	Cheng And Cia S.A.S.
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Auto Interlocutorio No.	0009-20

Conforme con la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que por medio de auto No. 1020-19 del 25 de noviembre de 2019, se requirió a la parte demandante dentro proceso, para que, en el término no superior a 15 días siguientes a la notificación de dicho auto, allegara la consignación de los gastos del proceso, de conformidad con lo establecido en el Art 178 del C.P.A.C.A.

En el caso concreto, el proceso ha permanecido en la secretaría por término superior a quince (15) días, contado desde el día siguiente a la notificación por estado del auto y teniendo en cuenta que la parte actora ha incumplido la carga procesal que le fue impuesta, se declarará el desistimiento tácito.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Único Administrativo del Circuito de San Andrés, Providencia y Santa Catalina;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACION ANORMAL DEL PRESENTE PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. -

SEGUNDO: En consecuencia, y una vez en firme este auto, y previa la devolución de la demanda y sus anexos que obran en el proceso **ARCHÍVESE**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTTER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ

**JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN
ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARIA**

Por anotación en ESTADO No. _____ notifico a las partes la presente providencia, hoy _____ a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)